

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

3895 *Resolución de 23 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 9 de febrero de 2024, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Carrera Diplomática.*

Advertidos errores en la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Subsecretaria, por la que se corrigen errores en la de 9 de febrero de 2024, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Carrera Diplomática publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 46 de 21 de febrero de 2024 se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el anexo 1, en la página núm. 20593, en el puesto núm. 52, columna «Puesto de categoría diplomática», donde dice «Consejeros/as o Secretarios/as» debe decir «Consejeros/as».

En la página núm. 20594, en el puesto núm. 53, columna «Puesto de categoría diplomática», donde dice «Consejeros/as o Secretarios/as» debe decir «Consejeros/as».

En la página 20595, en el puesto núm. 78, columna «Centro directivo Puesto de trabajo Código», donde dice «5047421» debe decir «5074494», y en el puesto núm. 79, columna «Centro directivo Puesto de trabajo Código», donde dice «4571839» debe decir «4571834».

En la página núm. 20596, en el puesto núm. 89, columna «Clasific. país», donde dice «C» debe decir «A».

En la página 20597, en el puesto núm. 97, columna «Centro directivo Puesto de trabajo Código», donde dice «2893824» debe decir «28938344».

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 23 de febrero de 2024.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Civís.